



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

JUNTA ELECTORAL

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049
junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



* JUNTA ELECTORAL *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Cesar MÉNDEZ LOPEZ
Vocal: D^a. Irene AGUIAR GALLARDO
Secretaria: D^a. Carmen GUERRA FERNÁNDEZ

ACTA 04/2020.

En Madrid, siendo las 16 horas del día veintiséis de junio de dos mil veinte, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, con la asistencia de los miembros titulares relacionados al margen, para cono-

cer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Una vez concluido (a las 14'00 horas del día de la fecha) el plazo señalado en el Calendario Electoral para la presentación de candidaturas a los diferentes estamentos de la Asamblea General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Electoral de la R.F.E.BM., la Junta Electoral acuerda la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de las candidaturas a miembro de la Asamblea General de la R.F.E.BM. por los distintos estamentos, que han sido presentadas dentro del término establecido reglamentariamente, y que se relacionan en el Anexo 1.

Se hace constar expresamente que el próximo día 29 de Junio de 2020, se inicia el plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de Candidaturas a Miembros de la Asamblea General de la R.F.E.BM., que finalizará a las 14,00 horas del día 1 de Julio de 2020.

Las reclamaciones deberán ser presentadas ante la Junta Electoral por cualquier medio que deje constancia fehaciente de la identidad del reclamante y de la fecha y hora de presentación, debiendo reunir, en cualquier caso, los requisitos formales y materiales exigidos en los artículos 52 a 55 del Reglamento Electoral.

2. PUBLICIDAD ACUERDOS

Los acuerdos adoptados por la Junta Electoral serán notificados personalmente, en su caso, a los interesados así como publicados, para general conocimiento, tanto en la página web de la R.F.E.BM. como en el tablón de anuncios de las respectivas Federaciones Territoriales.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****JUNTA ELECTORAL****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfº: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049
junta-electoral@rfebm.com – www.rfebm.net



Lo que, como Secretaria de la Junta Electoral, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº

**Fdo: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
PRESIDENTE**

**Fdo: Carmen GUERRA FERNANDEZ
Secretaria**